

San Miguel, nueve de julio de dos mil veintiuno.

Vistos:

El mérito de los antecedentes y lo dispuesto en los artículos 186 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, **se confirma** la sentencia apelada de veinticuatro de febrero del año en curso, dictada por el Juzgado de Letras de Peñaflor en causa Rol V-17-2019.

Regístrese y devuélvase.

N°Civil-354-2021.



Pronunciado por la Primera Sala de la C.A. de San Miguel integrada por los Ministros (as) Maria Alejandra Pizarro S., Carmen Gloria Escanilla P. y Abogado Integrante Adelio Misseroni R. San miguel, nueve de julio de dos mil veintiuno.

En San miguel, a nueve de julio de dos mil veintiuno, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.
A contar del 04 de abril de 2021, la hora visualizada corresponde al horario de invierno establecido en Chile Continental. Para la Región de Magallanes y la Antártica Chilena sumar una hora, mientras que para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar dos horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>